ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

2971

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al publico, queda elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de fecha pasado 6 de mayo del 2022 aprobatorio de la **Modificacion de la Ordenanza Fiscal n.º 31 Reguladora de la Tasa por la Prestacion del Servicio de Recarga de Vehiculos Electricos en Estaciones de Recarga** publicandose el texto integro de la modificacion y se hace publico en cumplimiento del articulo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

El Articulo 5, Tarifa, queda redactado como sigue*:*

"La gestión del cobro del servicio se llevara a cabo a través de la Plataforma ELECTROMAPS

Los modos de pago compatibles con la mencionda Plataforma son los siguientes:

Acceso a través de APP de Electromaps
Utilizacion de tarjeta /llavero RFID de Electromaps

Tarifa:

La tarifa se aplicara de manera lineal a la energía cargada, no existiendo un termino fijo por recarga

De esta manera, las tarifas por energía recargada, se regulan de la siguiente manera:

RECARGA LENTA O MODERADA (MAXIMO 22KW):……..… 0,25 EUROS/KW
RECARGA RAPIDA (SUPERIOR A 22KW):…….…… 0,30EUROS/KW

Contra el presente acuerdo, conforme al articulo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del dia siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia de Huesca, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza.

Aínsa, 21 de junio de 2022. El Alcalde, Enrique Pueyo García.